



INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 01 marzo de 2023

A despacho de la señora Juez, el presente proceso para proveer. Sírvase proveer.

Oficial Mayor

N.L.R.S.

AUTO No. 442

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00119**-00

Dentro del proceso de unión marital de hecho instaurado por MARIELA VELASQUEZ MURILLO contra JHON JAIRO TRUJILLO LOPEZ, el curador ad-litem designado en otrora, informó que ha sido nombrado en más de cinco (05) procesos, y por ello no acepta el cargo en mención.

Conforme lo anterior, procederá el Despacho a relevar del cargo al mismo y nombrar nuevo curador ad-doc del demandado Jhon Jairo Trujillo López,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE: -

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curadora ad-litem al auxiliar de la justicia Dr. Arley Diaz Usma, nombrado en providencia No. 178 del 01 de febrero de 2023 y en su reemplazo designar al Dr. **Samuel González Valencia**, quien se puede contactar a través del correo electrónico samvago12@gmail.com, Cel. 311-7488612 Comuníquesele su nombramiento vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cabff30b41135fbf3aeef873546589edcf7a1da6b86fd72f4e5508de9f3b956d**

Documento generado en 28/02/2023 02:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>